

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
MARTES 03 DE DICIEMBRE DE 2019 – 15:30 HORAS**

En Conchalí, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a las 15:45 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por el concejal señor Carlos Sottolichio Urquiza.

CONCEJALES PRESENTES

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
4. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
5. SR. ALEJANDRO VARGAS GÓNZALEZ

CONCEJALES AUSENTES

1. SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GOMÉZ
2. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
3. SR. RAUL VADES ARIAS

DIRECTORES MUNICIPALES

1. RAUL OPAZO URTUBIA
2. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
3. DANIEL BASTIAS FARIAS
4. ALICIA TORO YAÑEZ
5. RODRIGO HORTAL SANDOVAL
6. MARÍA TERESA ARROCET RAMIREZ
7. FELIPE BENAVIDES BAÑADOS
8. FERNANDO SEPULVEDA VALDES
9. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
10. GONZALO RETAMALES LEIVA

ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
DIRECTORA DE JURIDICO
SECRETARIO MUNICIPAL
DIRECTOR DE CONTROL
DIRECTOR DE TRANSITO (S)
DIRECTOR DE SECPLA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECTOR DE INSPECCION GENERAL (S)
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

TEMAS:

1. Aprobación de Acta: S. Ordinaria 24.09.19
2. Cuenta.
3. Entrega Modificación Presupuestaria N°24
4. Entrega Modificación Presupuestaria N°25
5. Presentación Plan de Deporte
6. Presentación Modificaciones Ley N°19.418
7. Varios

COMPLEMENTO:

- 1.- Aprobación Modificación PMG Colectivo 2019 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 2.- Aprobación Modificación Ordenanza de Participación Ciudadana y Convivencia.
- 3.- Aprobación Modificación proyecto Fidof 2019 del Consejo de Desarrollo Local Cesfam Dr. Symón Ojeda de la UV. 36.
- 4.- Aprobación modificación de fecha para realizar consulta ciudadana, el 15 de diciembre del presente, según acuerdo adoptado por la Asociación Chilena de Municipalidades

El concejal Sr. Carlos Sottolichio U., señala que le corresponderá presidir la sesión porque el Sr. René de

la Vega esta con licencia médica.

El **concejal Sr. Rubén Carvacho R.**, consulta si el Alcalde esta con licencia médica.

El **concejal Sr. Carlos Sottolichio U.**, señala que es eso lo que se le ha informado.

El **concejal Sr. Rubén Carvacho R.**, señala que él tiene en su celular la asistencia a una comisión del Core de Santiago, y no entiende que el Alcalde participe en una comisión del Core y no está en su lugar de trabajo, que es esté. Agrega, que conforme a lo averiguado el Alcalde estaría con licencia del 02 al 06 de diciembre, consulta a la asesora jurídica que si el Alcalde esta con licencia médica que está haciendo en una comisión del consejo regional, solicita se informe al concejo sobre la situación planteada, que le parece grave y que nunca había visto.

El **presidente del concejo, concejal Sr. Carlos Sottolichio U.**, señala que le confirmaron que sesiono la comisión de desarrollo social del Core hoy, y a la cual asistió el sr. De la Vega, por lo cual solicita que se informe lo que procede respecto a que el Alcalde estando con licencia médica se ausente de sus labores de Alcalde y aparezca en una comisión del Core.

PRIMER TEMA

Aprobación de Acta: S. Ordinaria 24.09.19

El **concejal Sr. Alejandro Vargas G**, señala que en esa sesión se vieron dos temas asociados al plan regulador de Conchalí, uno que fue la aprobación para la suscripción del contrato, y segundo que se hizo una interpretación de las debilidades del actual plan regulador, indica que tanto en esa sesión como en las observaciones que él ha hecho al plan anual de gestión 2020, ha planteado que el municipio debe contar con una estrategia durante todo este proceso, que permita proteger las áreas que se han expuestos que están en una situación de debilidad, que él quiere insistir en eso, porque cree muy relevante hacer parte a este concejo en esas decisiones.

Se aprueba por unanimidad de los presentes el acta S. Ordinaria 24.09.19

SEGUNDO TEMA

CUENTA.

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria de 26.11.19.
2. Memorándum N° 786 de fecha 19.11.19, de Administración Municipal, responde consulta de la Concejal Sra. Grace Arceas Maturana, sobre gastos estimados por la Empresa Metro, para la reparación de la Estación Cardenal Caro.
3. Memorándum N° 794 de fecha 20.11.19 de Administración Municipal, responde consulta de Concejal Sra. Grace Arcos Maturana, respecto a situación ocurrida con la Policía de Investigaciones de Chile y manifestantes ocurridas el día 11.11.19.
4. Oficio N° 382 de 27.11.19 de la Corporación Municipal de Conchalí, de Educación, Salud y Atención de Menores – Cresam –, responde consulta realizada por el Concejal Señor Alejandro Vargas Gonzalez, sobre Sala Multisensorial de la Escuela Humberto Aranda.
5. Memorándum N° 810 de fecha 29.11.19, de Administración Municipal, responde consulta realizada por el Concejal Sr. Raúl Valdés Ateas, sobre gestiones realizadas con la Empresa Walmart ACuenta, por cierre de terreno.
6. Memorándum N° 811 de fecha 29.11.19, de Administración Municipal, responde consulta del Concejal Alejandro Vargas Gonzalez, sobre gestiones realizadas con la Empresa Walmart ACuenta, por reforzamiento del cierre perimetral del terreno ubicado en Avda. Principal N° 1385.
7. Memorándum N° 812 de fecha 29.11.19 de Administración Municipal, responde consulta del Concejal Señor Raúl Valdés Arias, sobre solicitud de retiro de quiosco ubicado en Avda. Guanaco frente al N° 4318.
8. Memorándum N° 813 de fecha 29.11.19 de Administración Municipal responde solicitud del Concejal Señor Raúl Valdés Arias, sobre retiro de dos vehículos abandonados en pasaje Mercedes entre Cauquenes y Avenida Principal.
9. Memorándum N° 92 de fecha 29.11.19 de la Dirección de Control, remite informe sobre Proyecto de Presupuesto 2020.
10. 1065t Memorándum N° 821 de 02.12.19 10de Administración Municipal, sobre Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal de Conchalí año 2019

El **Secretario Municipal Daniel Bastías**, señala que se excusaron de asistir a la presente sesión la concejala Rodríguez por motivos laborales, el concejal Valdés por motivos de salud y la concejala Sarmientos que se encuentra acompañando a una organización en una actividad.

TERCER TEMA.

Entrega Modificación Presupuestaria N°24

El **presidente del concejo, concejal Sr. Carlos Sottolichio U.**, se dan por recepcionada la modificación presupuestaria N°24

CUARTO TEMA.

Entrega Modificación Presupuestaria N°25

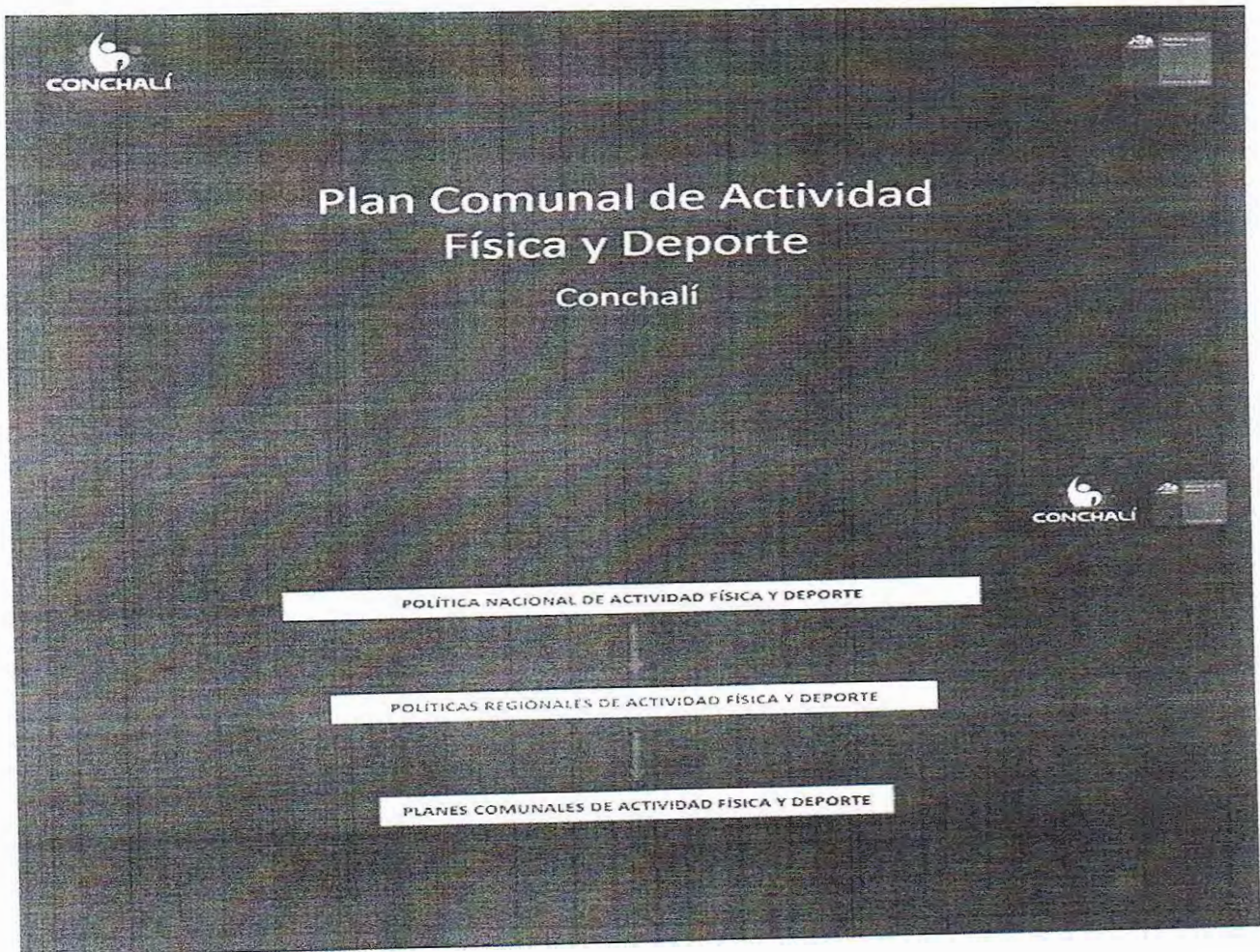
El **presidente del concejo, concejal Sr. Carlos Sottolichio U.**, se dan por recepcionada la modificación presupuestaria N°25

QUINTO TEMA:

PRESENTACIÓN PLAN DE DEPORTE

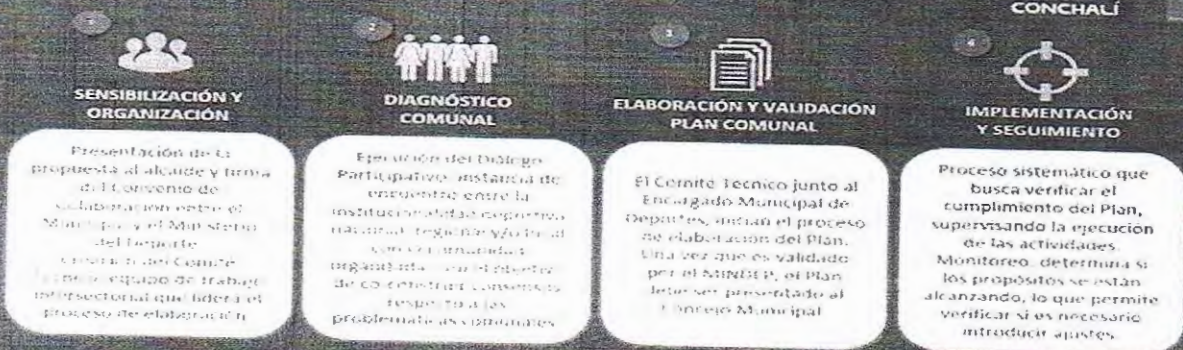
El **presidente del concejo, concejal Sr. Carlos Sottolichio U.**, da la palabra al director de la Dirección de Desarrollo Comunitario Felipe Benavides.

El **director de la Dirección de Desarrollo Comunitario Felipe Benavides**, señala que presentara la primera aproximación del plan anual de deporte, elaborada por el equipo de dideco, con la colaboración del área de salud de Coresam, conforme a la siguiente presentación:



[Handwritten signature]

ELABORACIÓN DEL PLAN



FUENTE: Guía Elaboración de los Planes Comunales de Actividad Física y Deporte (2022)

PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE



PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

MISIÓN
Promover e implementar programas y actividades deportivas que contribuyan al bienestar integral de la comunidad de Conchalí, facilitando el acceso a la población para que se convierta en una actividad sistemática a lo largo del ciclo vital a fin de potenciar la conciencia e importancia del desarrollo integral de las personas.

VISIÓN
Buscamos estimular la actividad física a través del desarrollo de diagnósticos participativos comunitarios que consideren las expectativas de los habitantes de la comuna. En conjunto, se busca incentivar el trabajo intersector para mejorar la gestión de los recursos y permitir a la totalidad de la comunidad el acceso a la actividad física.

PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO
Actividad Física y Deporte de Formación	Fomentar la práctica de actividad física y salud en los niños de comuna de Conchalí
Actividad Física y Deporte de Participación Social	Incentivar la práctica de actividad física e integración de las familias como eje central de propuesta comunal deportiva
Deporte de Rendimiento	Mejorar las infraestructuras deportivas de la comuna para mejorar la oferta y atracción de deportistas de alto rendimiento

PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE															
Cronograma de trabajo															
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE IMPLEMENTACIÓN	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Programa Intersectorial Municipalidad de Conchalí - CODESA - DIDECO	Realización de ferias y de actividades físicas y de promoción de salud efectuadas en eventos estratégicos de la comuna de Conchalí	Ferias de actividades físicas y salud en los distritos, escuelas y mercados municipales	INTERSECTOR DIDECO-COESAM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa Intersectorial Municipalidad de Conchalí - DIDECO - DIDECO	Realización de ferias y de actividades físicas y de promoción de salud efectuadas en eventos estratégicos de la comuna de Conchalí	Ejecución de procesos activos para todas las familias de la comuna	INTERSECTOR DIDECO-COESAM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Deporte en las instituciones educacionales municipales	Eventos deportivos formativos comunales	Clubes de deportes	INTERSECTOR DIDECO-COESAM				X					X			
Deporte en las instituciones educacionales municipales	Eventos deportivos formativos comunales	Compensación interseccionales	INTERSECTOR DIDECO-COESAM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE															
Cronograma de trabajo															
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE IMPLEMENTACIÓN	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Deporte en las instituciones educacionales municipales	Eventos deportivos formativos comunales	Consulta técnica con los profesionales de cada equipo para evaluar deportistas	INTERSECTOR DIDECO-COESAM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa de mejoramiento de recursos deportivos comunales	Mejoramiento de recursos deportivos municipales	Ejecución de trabajos de mejoramiento	INTERSECTOR DIDECO-COESAM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Proyecto de desarrollo de la actividad deportiva para Conchalí	Actuación de Comités de deportes comunales	Definición de nuevos talentos a través de las actividades deportivas comunales e incorporación a las distintas selecciones municipales	INTERSECTOR DIDECO-COESAM			X			X			X			
Proyecto de desarrollo de la actividad deportiva para Conchalí	Comités de deportes	Creación de un comité donde los deportistas puedan recibir diversas ayudas para poder participar de las distintas competencias y entrenamientos con el objetivo de identificar los talentos deportivos	Municipalidad de Conchalí	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

La concejala Sra. Grace Arcos M., señala que tiene dos preguntas, primero pregunta si los programas que se ejecutaran tienen definido el lugar físico donde se realizaran.

El director de la Dirección de Desarrollo Comunitario Felipe Benavides, señala que no, que inicialmente ellos generaron un diagnóstico de la actividad deportiva de Conchalí, y como este se puede potenciar a través de distintas actividades deportivas.

La concejala Sra. Grace Arcos M., indica que lo consulta a propósito del estadio municipal de Conchalí, que es una plataforma para ello.

El director de la Dirección de Desarrollo Comunitario Felipe Benavides, señala que las actividades de atletismo las podrán desarrollar en ese espacio y otras actividades, incorporando otros espacios como plazas.

La concejala Sra. Grace Arcos M., señala que la segunda pregunta está relacionada con la agrupación guatita de delantal, los cuales participaron en una comisión de salud, a la cual también se invitó al área de educación, ya que se trata de una temática que requiere una transversalidad del trabajo, solicitando que sea incorporada esta agrupación al momento de darle bajada al plan de deporte.

SIXTO TEMA:
PRESENTACIÓN MODIFICACION LEY N°19.418

El Secretario Municipal Daniel Bastias, expone de acuerdo a la siguiente presentación:

Ley N°21.146
que modifica la ley 19.418 sobre
Junta de Vecinos y Demás
Organizaciones Comunitarias

03 de Diciembre 2019

ANTECEDENTES GENERALES

Modifica dos cuerpos legales:

- Ley 18.593 sobre Tribunales Electorales Regionales.
- Ley 19.418 sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

Entrada en vigencia: 28 de agosto de 2019

Difusión: Cosoc, Unión Comunal de Junta de Vecinos, Uniones Comunales de Centros de Madres, Unión Comunal de Adulto Mayor, Departamento OOCC, equipo de Secretaria Municipal y Comité Técnico

Modificaciones a la Ley 18.593

Art.10 Nº1

Las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias regidas por la ley N° 19.418, no estarán sujetas al tramite de calificación por parte de los tribunales electorales regionales, sin perjuicio del derecho que tiene cualquier vecino afiliado a la organización para reclamar ante éstos.

Modificaciones a la Ley 18.593

Art. 16.- Reclamación Elección

El plazo para reclamar en contra de una elección de directorio es de 15 días contados desde la fecha de la elección respectiva.

Art. 18.-

Acogida a tramitación una reclamación, el tribunal oficiara al Secretario /a Municipal, para que publique en la pagina web Municipal el reclamo y remita los antecedentes del acto eleccionario en un plazo de cinco días.

La publicación se deberá mantener hasta que la reclamación sea fallada.

Modificaciones a la Ley 19.418

De la Comisión Electoral:

- Deberá estar integrada por al menos tres miembros.
- Deberá comunicar al secretario municipal la realización de la elección del directorio con al menos quince días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella. En caso de omitir esta comunicación, la elección no tendrá validez.
- Esta información deberá ser publicada por el secretario municipal en la página web institucional de la municipalidad al día siguiente hábil de la comunicación y hasta la fecha de la elección.

Modificaciones a la Ley 19.418

La comisión electoral deberá depositar en a secretaria municipal , dentro del quinto día hábil contado de la elección, los siguientes documentos :

- a).- acta de la elección.*
 - b).- Registro de socios actualizado*
 - c).- Registro de socios que sufragaron en la elección.*
 - e).- certificado de antecedentes de los socios electos emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación*
-

Modificaciones a la Ley 19.418

(Certificado de Vigencia)

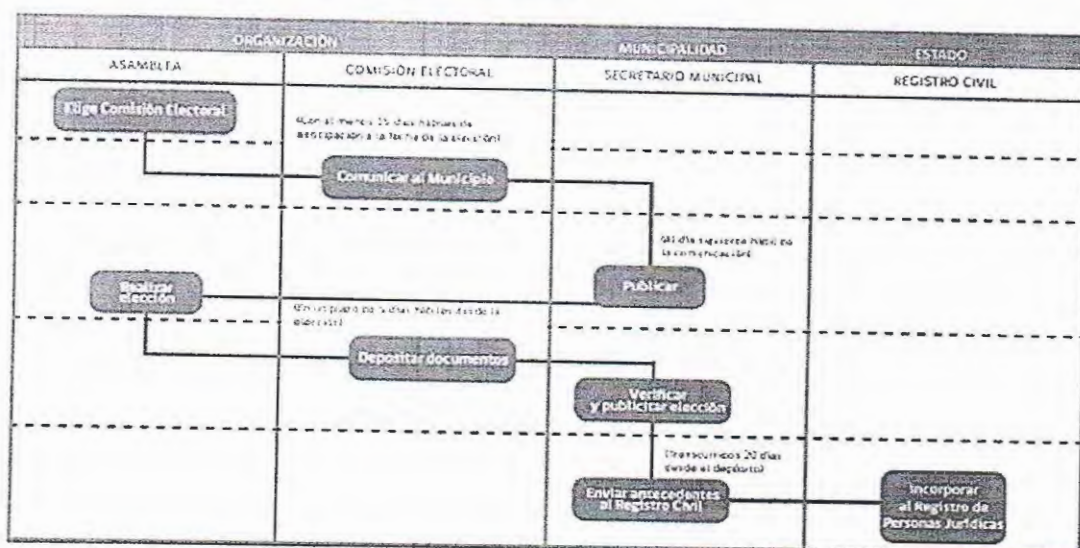
- El secretario municipal deberá expedir, a solicitud de cualquier miembro de la organización, certificados de vigencia de carácter provisorio, los que tendrán una vigencia de treinta días corridos y podrán renovarse en caso de existir reclamaciones pendientes hasta que el fallo del tribunal electoral regional se encuentre ejecutoriado.
 - Los certificados de vigencia de carácter definitivo serán emitidos únicamente por el Servicio de Registro Civil e Identificación. Para efectos de la emisión de estos certificados, el secretario municipal deberá enviar la información del registro público de las directivas al Servicio de Registro Civil e Identificación, una vez transcurridos veinte días desde el depósito de los antecedentes, cuando no hayan sido interpuestas reclamaciones o, habiéndose interpuesto dentro de plazo, cuando la sentencia recaída sobre éstas se encuentre ejecutoriada.
 - En caso de reclamación la comisión electoral desempeñara sus funciones hasta que la sentencia quede ejecutoriada.
-

Modificaciones a la Ley 19.418

Deber de publicidad:

- Catastro de las Junta de vecinos y organizaciones funcionales constituidas en la comuna, la modificación de estatutos de estas y su disolución.
 - Registro de las directivas vigentes de las Junta de Vecinos y Organizaciones Funcionales.
 - La realización de una elección
 - Las renovaciones de directivas
 - Las reclamaciones y las sentencias respectivas
-

FLUJOGRAMA



El **presidente del concejo, concejal Sr. Carlos Sottolichio U.**, señala que en lo sustancial a partir de esta modificación las organizaciones no están sujeta a la calificación por parte del tribunal electoral, pero si pueden impugnar un proceso

El **concejal Sr. Rubén Carvacho R**, consulta donde puede reclamar un vecino

El **Secretario Municipal Daniel Bastías**, en el tribunal electoral regional.

El **concejal Sr. Rubén Carvacho R**, consulta si no existe cierta disparidad, entendiéndose que quien entrega un certificado de vigencia es el registro civil, en que minuto el registro civil conoce de la reclamación.

El **Secretario Municipal Daniel Bastías**, señala que una vez que la comisión electoral ingresa los antecedentes de la renovación de directiva, debemos esperar 20 días para remitir los antecedentes al Registro Civil, plazo dentro del cual si el tribunal electoral nos notifica de una reclamación en contra del proceso eleccionario, los antecedentes no se remiten al Registro Civil, y estos solo se remitirán si la reclamación es rechazada, de lo contrario, la organización deberá realizar un nuevo proceso en los términos que indique la sentencia del tribunal.

El **concejal Sr. Rubén Carvacho R**, en relación a la solicitud del certificado de antecedentes que se debe requerir de los candidatos, señala que es relevante que se solicite oportunamente, ya que si resulta electo y no se dispone del certificado, haría complejo el proceso de registro.

El **Secretario Municipal Daniel Bastías**, señala que Secretaría Municipal solo puede emitir certificados provisorios de vigencia que tienen una vigencia máxima de 30 días, y solo podrán ampliarse en caso de impugnación.

El **concejal Sr. Alejandro Vargas G.**, señala que no logra entender el propósito del legislador, que hace confuso el proceso, que valora que los procesos eleccionarios sean programados, pero lo planteado por la norma dista mucho de la realidad. Que se hablaba de 600 organizaciones, de las cuales muchas deben ser centros de madres, clubes de adulto mayor, los cuales válidamente se reúnan y elegían a sus directivas, ahora se les obliga a que esa programación deba ser informada al Municipio. Indica, que intenta ver el lado positivo, que un primer desafío para organizaciones comunitarias es de capacitar más allá de lo que ya han hecho, que se cometerán diversos errores en estos procesos de renovación y quizás en los próximos fondos concursables el foco estará en la regularización de la vigencia de las organizaciones. Que en segundo lugar, indica que no está de acuerdo que esto se centralice en un organismo que no tiene ninguna cercanía con la comunidad, considerando que la información va a una oficina central, estima que es un profundo error del legislador. Y en tercer lugar, agrega que respecto a una plataforma digital común, le parece una buena

solución, que sea esta plataforma desde la cual podamos bajar los certificados, considera que hay un precedente en el registro de receptores de fondos públicos, el cual permite modificar online la conformación de las directivas. Reitera que le parece confuso el proceso, pero hay un nuevo desafío para los municipios de acercarse a las organizaciones y capacitar.

El **Secretario Municipal Daniel Bastías**, agrega que diversos clubes de adulto mayor y centros de madres han dado cumplimiento a este nuevo proceso, que es distinto a lo que se esperaba al momento de entrada en vigencia de este nuevo procedimiento.

El **concejal Sr. Rubén Carvacho R**, considera que respecto al registro de socios hay un gran desafío, de manera de unificar criterios a este respecto, para evitar impugnaciones fundadas en este registro. Agrega, que es un trabajo que debe desarrollar organizaciones comunitarias, de capacitar como deben actualizar sus registros de socios.

1er TEMA DE COMPLEMENTO:

APROBACION MODIFICACION PMG COLECTIVO 2019 DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

El funcionario de la Dirección de Tránsito y Transporte Público **Sr. Marcelo Ramírez**, solicita la modificación del pmg colectivo de tránsito, en el sentido de modificar la fecha de cumplimiento del numeral 2 de las metas específicas, donde dice plazo último día hábil de octubre debe decir 15 de noviembre. Lo anterior, se funda en la contingencia social que ha impedido dar cumplimiento en el plazo señalado, por un problema de coordinación con los colegios para realizar la charla en los plazos establecidos y una charla que se debía hacer de manera vespertina. Hace presente que los trabajos ya están ejecutados

Se aprueba por una unanimidad de los presentes, la modificación del PMG Colectivo 2019, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, sancionado por Decreto Exento N° 1463 de fecha 27.12.18, en lo siguiente:

Donde dice:

Metas específicas	Actividades	Responsable	Plazos	Medio de Verificación	Factor de cumplimiento	Prioridad y % de calculo
2. Se realiza visitas a Liceos con alumnos interesados en obtener licencia de conducir no profesional.	2.- Visita a los 4 Liceos Municipales para informar a los alumnos interesados en obtener licencia de conducir no profesional.	Directora o quien subrogue	Último día hábil de Octubre.	Acta N°2 firmada por Director o quien subrogue, debe incluir listado de asistencia de participantes, fotografías y PPT.	Existe acta = cumple	Alta 70%

Debe decir:

2. Se realiza visitas a Liceos con alumnos interesados en obtener licencia de conducir no profesional.	2.- Visita a los 4 Liceos Municipales para informar a los alumnos interesados en obtener licencia de conducir no profesional.	Directora o quien subrogue	Al día 15 de Noviembre	Acta N°2 firmada por Director o quien subrogue, debe incluir listado de asistencia de participantes, fotografías y PPT.	Existe acta = cumple	Alta 70%
--	---	----------------------------	------------------------	---	----------------------	----------

2do TEMA DE COMPLEMENTO:

Aprobación Modificación Ordenanza de Participación Ciudadana y Convivencia

El **alcalde subrogante Sr. Raúl Opazo**, señala que en el marco de la consulta ciudadana del 15 de diciembre, se requiere incorporar en la ordenanza de participación ciudadana un artículo 50, que permita exclusivamente para este caso particular, que la convocatoria se realice con 10 días corridos de anticipación, considerando que el artículo 16, que es de aplicación general, exige 30 días corridos de anticipación.

Se aprueba por una unanimidad de los presentes, modificación a la Ordenanza de Participación Ciudadana y convivencia sancionada por Decreto Exento N° 843 30.12.16, en el sentido de incorporar el Artículo 50 transitorio, en los siguientes términos:

“ART 50° Que en el marco de la consulta ciudadana a realizarse el 15 de diciembre de 2019, en la Comuna de Conchalí, en virtud del acuerdo adoptado por la Asociación Chilena de Municipalidades, es que se acuerda por esta única vez que la publicación del Decreto Alcaldicio que convoca a la “Consulta Ciudadana”, conforme al artículo 16 de la presente ordenanza, se deberá realizar con al menos 10 días corridos antes de la fecha de la consulta.”

3er TEMA DE COMPLEMENTO:

Aprobación Modificación proyecto Fidof 2019 del Consejo de Desarrollo Local Cesfam Dr. Symón Ojeda de la UV. 36.

El director de la Dirección de Desarrollo Comunitario Felipe Benavides, explica la modificación solicitada

Se aprueba por una unanimidad de los presentes, la modificación del proyecto y convenio Fidof 2019 del Consejo de Desarrollo Local CESFAM Doctor Symon Ojeda, sancionado por Decreto Exento N°1078 del 12.09.19, en lo siguiente:

Donde dice: TERCERA:

“...para desarrollar el proyecto: “Dándonos a conocer, generamos lazos con la comunidad” en el ámbito de Equipamiento e Implementación para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- Resmas de papel
- Impresora
- Guillotina de palanca
- Toldo plegable
- Pendon Roller
- Pizarra movible

Debe decir: TERCERA:

“...para desarrollar el proyecto: “Dándonos a conocer, generamos lazos con la comunidad” en el ámbito de Equipamiento e Implementación para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- Imanes para refrigerador tamaño 6x5 cm
- Bolsa fuelle azulino 25x30x10 con logo a dos colores
- Resmas de papel
- Guillotina de palanca
- Toldo plegable
- Pendon Roller
- Pizarra movible

4to TEMA DE COMPLEMENTO:

Aprobación modificación de fecha para realizar consulta ciudadana, el 15 de diciembre del presente, según acuerdo adoptado por la Asociación Chilena de Municipalidades

El presidente del concejo, concejal Sr. Carlos Sottolichio U., solicita al concejo aprobar la modificación de la consulta ciudadana.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la modificación de la fecha para realizar la consulta ciudadana, el 15 de diciembre del presente, según acuerdo adoptado por la Asociación Chilena de Municipalidades.

El presidente del concejo, concejal Sr. Carlos Sottolichio U., solicita a los concejales que han participado en la comisión que está trabajando sobre la consulta ciudadana, puedan referirse a como se está construyendo este proceso.

El concejal Sr. Alejandro Vargas G, señala que se trata de una mesa de trabajo, y en la cual se han discutido diversas formas de abordar esta consulta, que ellos plantean que la consulta se realice solo el 15 de diciembre como único día, que se considere una modalidad mixta, es decir, presencial considerado un colegio a lo menos por barrio, y con una modalidad online, que se dispongan de computadores suficientes en cada colegio para ello y que los participantes sean asistidos por funcionarios municipales y voluntarios de la comunidad; que existirá una sola grafica que entregara la Asociación Chilena de Municipalidades. Indica, que el administrador municipal ha entregado la postura del Alcalde sobre esta consulta, y que han surgido dos cuestiones que son complejas y que serán analizadas en una próxima

reunión, que tienen que ver con los menores de 18 años, que existe toda la voluntad que ellos participen, pero que queda por definir como se validara el domicilio de estos. Agrega, que se acordó convocar a las organizaciones que activamente han participado en las movilizaciones y manifestaciones para la próxima reunión.

La **concejala Sra. Grace Arcos M.**, señala que lo que expresa el concejal Vargas fue lo acordado en comisión. Sin embargo, indica que ella quiere transparentar su posición en relación a la consulta, que esta consulta debe considerar la participación integral temprana de los vecinos y vecinas organizados, que deben participar en esta mesa de trabajo, para lo cual en la próxima reunión serán convocados el Cosoc, las uniones comunales, los gremios de las distintas áreas, etc... Agrega, que se debe convocar a todos aquellos que voluntariamente se quieran sumar a la consulta del día 15, y que jueguen un rol de facilitadores del proceso, y que se deben buscar todas las herramientas que permitan la participación de los menores de 14 años, los cuales han sido protagonistas de este movimiento social y que se les reconozca como sujetos de derecho. En relación a la papeleta, señala que existen elementos que deben ser incorporados, porque en la metodología la asociación chilena recoge el acuerdo nacional al respecto, sobre el concepto de convención constituyente, ya que desde su punto de vista en la papeleta se debiera hablar de asamblea constituyente, considerando que esa es la demanda que se ha expresado en el movimiento social. Cree que es importante consultar por los escaños reservados para los pueblos originarios, paridad de género y que se consulte la edad mínima para votar en las próximas elecciones, si esta debiera ser 14 años.

El **presidente del concejo, concejal Sr. Carlos Sottolichio U.**, señala que durante la reunión de esta mañana, ellos le hicieron una interpelación al Administrador Municipal, quien quedo en responder el día de mañana. Indica, que él es enemigo de generar una desconfianza en el voto joven, planteando que el que vote en Conchalí, ira después a Recoleta y posteriormente a Independencia, cree que se debe hacer confianza, que los jóvenes serán responsables para participar en una consulta, y que a lo mejor en el caso de los jóvenes participen en una urna a través de un voto papeleta, que se registren en un libro y se les aplique la tinta indeleble. En segundo lugar, plantearon el tema de los escaños reservados, que debemos hacernos cargos de los pueblos originarios y del tema paritario. Considera que la consulta comunal debe ser lo más amplia posible.

La **concejala Sra. María Guajardo S.**, señala que quiere hacer un punto sobre este acuerdo nacional de llamar a plebiscito, que todos saben que en la constitución de Pinochet no existe ninguna posibilidad de hacer plebiscito, y que para eso había que concordar con los partidos políticos un acuerdo. Indica, que comparte que exista un acuerdo entre las organizaciones políticas, sin embargo es un error tremendamente grande, una tremenda injusticia, el no haber incorporado, a todas las organizaciones sociales, a los jóvenes, que fueron los que provocaron este estallido social. Agrega, que valora el esfuerzo de buscar acuerdos, consensos para poder realizar un plebiscito, para cambiar la constitución que es una verdadera camisa de fuerza, en temas tan importantes como la Afp, Isapres, la propiedad del agua. Que existe mucha gente que dice para que modificar la constitución, que basta con una ley, y que se modifica el código de agua, lo cual no está así, ya que existen quorum que en 30 años no se han podido reunir.

Se pregunta de que ha servicio los movimientos en contra de las Afp, de que sirvió marca el voto con AC, si no nos han considerado en nada, y como tampoco nos están considerando ahora, considerando que existen chilenos muertos, que han perdido su visión, con heridas de perdigones y lacrimógenas.

Reitera que el gran error de este acuerdo nacional, es no haberse reunido previamente con las organizaciones que encabezan la unidad social, con los jóvenes a los cuales les debemos este estallido social, bendito sea el joven que salto el torniquete, que todos los partidos políticos están por el suelo en credibilidad. Indica que si esto se hubiera considerado, hubiese sido parte del acuerdo la paridad de género, de los pueblos originarios, de los independientes, ya que en estas condiciones no tienen ninguna posibilidad los independientes de participar.

Resalta, la decisión de la asociación chilena de hacer la consulta, pese a este acuerdo, y que en Conchalí se estableció una mesa de trabajo, que la consulta tiene dos consultas que son obligatorias, espera que en Conchalí se hable de asamblea constituyente.

Concluye, señalando que le parece espectacular lo que ocurrió en la Usach, también gracias a los jóvenes, a los gremios y al rector, que todas las personas que están tercerizadas, van a ser contratadas por la universidad, y aquellos a los cuales les falte estudios, serán los propios alumnos quienes les ayudaran a nivelar estudios.

VARIOS

El **concejal Sr. Alejandro Vargas G.**, señala que hará dos solicitudes relacionadas con la dirección de obras municipales, primera que la dirección de control certifique el sistema de seguimiento interno de la dirección de obras, fundamentalmente respecto al seguimiento de los permisos, en cuanto al tiempo de respuesta al solicitante de cada expediente, quien determina la prelación, cuál es el criterio o método de prioridad, y si se respeta la prelación. En segundo lugar, solicita que la dirección de control determine si existen profesionales en la dirección de obras que hubiesen sido titulares de proyectos presentados en la misma dirección de obras municipales, de ser así, saber cuántos casos existen, la fecha de presentación de los

proyectos, los tiempos de tramitación y respuesta de cada caso. Y agrega, que en ese mismo sentido si existen pagos asociados a esas tramitaciones por derechos, y si existen descuentos en estos pagos. En relación al contrato de retiro y traslado de residuos urbanos, solicita que se certifique el cabal cumplimiento de este contrato desde la entrada en vigencia de este, que haya cumplido con cada uno de los insumos ofertados, especialmente los vehículos que el contratista oferto, si estuvieron en la fecha que debieron estar, con los modelos y años ofertados.

La **directora de Control Sra. Alicia Toro**, consulta respecto a lo solicitado de la Dom, se solicita un simple informes, ya que si se trata de una investigación esto superaría el plazo de legal para dar respuesta.

El **concejal Sr. Alejandro Vargas G**, señala que todas las solicitudes las está dejando por escrito, y si el proceso es complejo tendrá que ver la dirección de control como se responde, pero que él está solicitando certificaciones.

La **concejala Sra. María Guajardo S.**, señala que quiere aclarar que en su intervención anterior, en ningún caso significa que avala los saqueos, acciones de violencia o de robo en el marco de las movilizaciones. Solicita a la Directora de Educación y a la Secretaria General, se informe a este concejo la situación de la dotación docente, de la dotación de los asistentes de la educación, y de la totalidad de los trabajadores de casa central.

Solicita que se informe sobre el plan de cierre del año escolar, cual es el horario de ingreso y salida de los alumnos, que están haciendo los alumnos en esa época, el horario de los docentes.

Pide que se informe sobre la situación del periodo estival, considerando que los asistentes de la educación tienen el mismo periodo de vacaciones que los docentes.

El **concejal Rubén Carvacho R.**, señala que después del concejo del martes pasado, han aparecido una serie de videos que se han viralizado a través de las distintas redes, relativo a dichos del Alcalde que en definitiva atentan contra la integridad de este cuerpo colegiado, por lo cual, solicita el asesoramiento de la directora de control y directora jurídica, para que se inicien acciones que permitan determinar de dónde emanan o el origen de estos videos, porque si bien algunos de estos son sacados de contexto de distintos concejos, aparece en reiteradas ocasiones la figura del Alcalde y se relaciona con situaciones del concejo que son totalmente ajenas a la realidad, da como ejemplo un videos que se hace creer que fue lo ocurrido la semana pasada y que aparecemos votando algo que la semana pasada efectivamente no ocurrió, sobre un presupuesto que aún no votamos, y aparecen concejales que no estuvieron en la sesión pasada, y hasta la ropa de alguno de nosotros es distinta entre votación y votación, se ha utilizado maliciosamente esta herramienta colocando en riesgo la integridad de los concejales. Reitera su solicitud a la dirección de control y asesoría jurídica para que nos señalen cual es el mecanismo que procede para conocer el origen de estos videos.

Señala que el Alcalde esta con licencia, pero hoy estuvo en comisión el gobierno regional, tiene los antecedentes que están en la red, solicitando a ambas direcciones ya nombradas, para que aclaren esta situación, entendiend que la autoridad nos engaña, faltando a la verdad.

La **concejala Sra. Grace Arcos M.**, señala que en relación a la consulta ciudadana, tanto en la calle como en los cabildos, incluso en el cabildo que realizo la comuna, existe coincidencia, lo que se ha planteado con mucha fuerza. es en la necesidad de la conceptualización, y no solo de concepto sino que la idea de una asamblea constituyente soberana y con pleno poder. Agrega, que desde su punto de vista la gran diferencia con la convención constituyente, reiterando que no cree que solo sea una diferencia de concepto, es que la propuesta de convención constituyente viene tremendamente amarrada, no puede fijar sus propios quorum ni su forma de funcionamiento, la cual será custodiada por una mesa técnica, que además, tiene un cuoteo político. Por lo anterior, estima que es importante aclararlo que no es solo una diferencia de forma sino también de fondo. Agrega, que también la consulta ciudadana tiene por objeto instalar ciertos temas, por ejemplo el no más Afp entre otros.

Por otra parte, se refiere a una publicación de Facebook sobre arriendo de local en el balneario municipal, al respecto solicita que no se restrinja la postulación a personas que no tenga patente en la comuna, considerando a personas que si la tienen, atendiendo la situación social y política que vive el país, por lo cual se ha visto restringida su labor cotidiana, como es el caso de los food truck.

Indica, que en la sesión anterior hizo un planteamiento de levantar una oficina de derechos humanos que acompañe a las personas víctimas de violaciones a los derechos humanos, por lo cual pregunta en que va eso.

El **alcalde subrogante Sr. Raúl Opazo**, señala que se recibió la solicitud, y se está preparando la respuesta, y que va de la mano con lo que se conversó en la reunión de hoy sobre la consulta.

El **presidente del concejo, concejal Sr. Carlos Sottolichio U.**, señala que esta formalizando una solicitud que se efectúo en la comisión de hacienda, dirigida a la directora de control, que se pronuncie como asesora del concejo municipal, en la forma y el fondo, y si existe jurisprudencia, sobre el plan de cometidos a honorarios 2020, en los casos en que se reitera el cometido, que cual es el límite para que no sea labor habitual.

Plantea situación de la vecina que tiene un food truck., quien ha solicitado en diversas ocasiones apoyo, solicita puedan considerarla para el balneario, atendiendo su necesidad.

La **concejala Sra. María Guajardo S.**, señala que respecto a la intervención del concejal Carvacho, le pareció mal que aparezca un video aparentemente editado, que en ese concejo hubo dos concejales que le representaron su molestia y rechazo a la actitud del alcalde en televisión, en el cual mando al presidente para la casa, en el cual los concejales le observan la forma y que él actúa como representante de la comuna no como un ciudadano más, pero después aparece en las redes un video en donde dice textual que empezaron las represalias, que por lo que había dicho el Alcalde en la televisión el concejo le estaba pasando la cuenta, y que habían votado en contra del presupuesto municipal, lo cual le parece muy grave, ya que ese día se aprobaron dos modificaciones presupuestarias y todavía no es el tiempo para aprobar el presupuesto municipal. Por lo anterior, hace un llamado a la autoridad, que no sabe quién asesora al alcalde, quienes editaron un video, incluso amenazaron con venir a funar a los concejales, y que ella esperaba que lo hicieran para aclarar la situación.

El **alcalde subrogante Sr. Raúl Opazo**, solicita a la concejala le pueda aportar las pruebas en que funda sus aseveraciones.

La **concejala Sra. María Guajardo S.**, le indica que están los videos en redes sociales.

El **alcalde subrogante Sr. Raúl Opazo**, señala que la concejala asigna la responsabilidad del video al equipo de comunicaciones del municipio.

La **concejala Sra. María Guajardo S.**, señala que se equivocó, que el video esta alterado, y no conoce quien lo hizo.

El **presidente del concejo, concejal Sr. Carlos Sottolichio U.**, señala que él esperaría que las palabras del alcalde subrogante, sean condenando el video, que no es nuestro estilo, que es falso el video, que esa es la actitud que se espera de un alcalde subrogante o de una directora jurídica. Agrega, que en ese video se señala que el presidente Sebastián Piñera nos mandato para votar en contra, se dice que se le habría llamado a don René de la Vega, para que se retractara de sus dichos y que si no lo hacía sufriría tensiones en la aprobación de proyectos, lo cual es grave. Indica que él nunca ha estado con Sebastián Piñera ni con la primera dama, y que a ellos les asiste la preocupación que alguno de los concejales puedan verse afectados y le genera dudas el origen de estos videos.

Solicita este concejo una reunión reservada con los directores.

El **concejal Sr. Alejandro Vargas G.**, señala que cuando el alcalde estuviera en la sesión, él manifestaría su opinión al respecto. Si indica, que le preocupa la situación tanto como le preocupa al resto, que existen antecedentes que lo hacen estar atento, señala que el Alcalde hizo una acción temeraria el 30 de octubre, que mientras se desarrollaba una manifestación, en la cual él participo y que consideraba realizar una actividad por la dignidad en la plaza bicentenario, y habiendo cerca de 1000 personas en la plaza, el Alcalde de manera temeraria mando a sacar el enchufe, y que no contento con eso realizo un acto frente a la plaza, a menos de 10 metros de distancia, que el acto de la plaza habian 1000 personas y en el acto organizado por él no había nadie. Agrega, que la responsabilidad de los vecinos convocantes impido que nada ocurriera, que afectara la paz de la comuna esa noche. Indica, que existen antecedentes de incoherencia, que es lo más grave que uno puede pasar a llevar, que para él la incoherencia es decir una cosa y hacer otra, o lo que dices en televisión y lo que haces en la comuna, que se colocó un letrero diciendo "hasta cuando los niños discapacitados tienen que esperar" y en la escuela Humberto Aranda todo el año ha estado sin uso una sala de estimulación sensorial porque no se había cambiado la instalación eléctrica, lo cual resulta incoherente, pero paga 4 millones con recursos de la coresam en publicidad. Concluye señalando, que este momento del país es de todos, y que quien pretenda sacar provecho político, electoral, está cometiendo un grave error y que está seguro que la ciudadanía así lo va a juzgar.

La **concejala Sra. Grace Arcos M.**, señala que respecto a este tema, ella se referirá cuando esté presente el Alcalde. Indica, que existen dictámenes de la contraloría que señalan que las cuentas de facebook y de redes sociales, son bienes institucionales, las cuales no se pueden utilizar para fines políticos, y que no pueden bloquear usuarios, pero sí existen vecinos que han sido bloqueados. Por lo anterior, exige que de inmediato sean desbloqueados aquellos vecinos de las cuentas de las redes sociales de la municipalidad.

El **alcalde subrogante Sr. Raúl Opazo**, señala que en la comisión de hacienda se habló que la próxima semana se cumple el plazo para la aprobación de los instrumentos de gestión 2020, que en ese contexto se propone un cronograma que si se tiene a bien, podemos llevar a cabo. Que hoy, la Secpla está trabajando en las respuestas a las observaciones formuladas a los instrumentos, se propone que se envíe a cada uno de los concejales, de manera electrónica, las respuestas a las observaciones con fecha 06.12.19, que el martes 10 de diciembre se realice una comisión de hacienda para aclarar dudas que existan en base a las respuestas a las observaciones, y que el viernes 13.12.19 se cite a sesión ordinaria de concejo para la aprobación de los instrumentos de gestión 2020.

Se aprueba por los presentes la propuesta sobre los instrumentos de gestión 2020.

El **Secretario Municipal Daniel Bastias**, señala que existen tres solicitudes de uso de la palabra conforme al reglamento de sala del concejo.

El **presidente de la Junta de Vecinos Arquitecto O'herens UV° 38 Sr. Mauricio Valverde Elgueta**, , señala que la semana pasa en el concejo se habló muy mal de él, que la ex tesorera renunció a la junta de vecinos porque él como presidente le solicitó las cuentas, y las cuales le fueron entregadas y fueron observadas por existir gastos sin boletas y gastos excesivos, se constituyó una comisión revisora de cuentas, la cual trabajó por dos meses, y que hasta el día de hoy la tesorera no entrega el libro de contabilidad, boucher de depósito, talonarios de cuotas sociales. La Secretaria de la organización también renunció, y hasta la fecha no ha entregado la llave de la sede, comprantes de gastos que realizó.

El **presidente del concejo, concejal Sr. Carlos Sottolichio U.**, señala que en la sesión pasada se intentó leer una carta presentada por la sra. Salome, que ninguno de los concejales estaba de acuerdo con ello, ya que no es materia de este concejo ni del municipio, es materia de la propia organización y de la ley que los regula, en este sentido si él dirigente se siente menoscabado, puede convocar a una asamblea, que existe la figura de la censura.

El **primer director de la Junta de Vecinos Arquitecto O'herens UV° 38 Sr. Luis Barrera**, señala que él no caerá en la baja de las dirigentes señaladas, y entrega una invitación para el próximo martes 10 de diciembre, para que puedan visitar a un grupo de abuelitas del sector, y que para ellas sería muy importante que los concejales las visitaran.

El **Sr. Erick Coñoman, en representación de la Agrupación Newen Conchalí**, señala que él desea plantear algunas cosas sobre la consulta ciudadana del 15 de diciembre, primero en relación a los conceptos, no están de acuerdo con la convención constituyente, que ellos participaron del cabildo comunal, y en ese espacio quedó claro que no era convención constituyente sino que asamblea constituyente, solicitan que se respete esa moción de los vecinos y vecinas que participaron de ese espacio; en segundo lugar plantea el tema de los pueblos originarios, tribales y afrodescendientes, en relación a las cuotas protegidas, señala que en Conchalí existen 11 mil mapuches en la comuna, lo cual representaría un 10% de la población, de tal manera solicita que se incorpore dentro de la consulta, si la ciudadana quiere que quede dentro de la cuota protegida los pueblos originarios, lo cual sería una señal muy importante ya que se estaría respetando a los pueblos preexistentes al estado chileno, cuestión que ha sido invisibilizada por algunos gobiernos. Reitera que es esencial que se releve el concepto de asamblea constituyente y no de convención constituyente, ya que la convención constituyente estará sujeta a una mesa técnica integrada por personas elegidas por los partidos políticos. Indica, que resulta relevante saber cuáles serán los mecanismos para elegir a los encargados constituyentes, ya que de otra forma se les está obligando que a través de los partidos políticos se deba participar, solicita se consulte sobre la participación de independientes en el proceso. Por último hace referencia a los jóvenes de la comuna objeto de represalias, heridos con perdigones, abusados, en donde no ha habido una palabra de las autoridades en su defensa y saber en qué va la constitución de un organismo comunal de defensa de los derechos humanos, solicitando se les incluya en la mesa de organización de la consulta ciudadana.

La **presidenta del Sute Conchalí Sra. Teresa Díaz**, Le parece una falta de respeto que recién se esté considerando la participación de las organizaciones, tal como lo hizo el congreso, cuestión que ellos no dejarán pasar, si queremos avanzar se deben cambiar las estructuras, donde las cosas se deciden entre 4 paredes.

La **presidenta del Colegio de profesores Sra. Alejandra Flores**, exige que se debe hablar de asamblea constituyente, de lo contrario no participaran en la consulta, e incentivarán la no participación de los vecinos, y que se les considere en la mesa técnica de trabajo, a ellos y otras organizaciones.

La **Sra. Muriel Duarte Pérez**, señala que le sorprende que no se les convocara a las organizaciones sociales a esta mesa de trabajo a cargo de la consulta del 15 de diciembre. Indica que es necesario honrar la palabra, y que en el cabildo comunal la alcaldía dijo que las conclusiones de este serán vinculantes para Conchalí, y en eso el primer punto fue la asamblea constituyente, que no se siga confundiendo a la junta con la convención constituyente, se trata de conceptos parecidos, pero se diferencian. Reitera necesario hablar de asamblea y no de convención, solicita que sean capaces de cambiar el paradigma.

El **presidente del concejo, concejal Sr. Carlos Sottolichio U.**, señala que cuando leyó el voto de la Asociación Chilena de Municipalidades, él indicó que extrañaba la palabra asamblea constituyente, porque se hablaba de convención constituyente y convención mixta, y que como este es un problema político existen personas a las cuales les da urticaria hablar de asamblea constituyente. Indica, que la concejala Guajardo lo dijo, que para hacer el plebiscito de abril es necesario hacer una reforma, ya la constitución no lo considera, y que esto tiene que ver con la capacidad de concitar acuerdos, que permita tener una nueva constitución.

Agrega, que el comparte la paridad, los escaños reservados, que se puede discutir cuantos entran, señala que los concejales están disponible que esto salga, y que el 15 de diciembre se haga este ejercicio comunal, proceso del cual varios municipios se bajaron. Concluye, señalando que este concejo está de acuerdo que se haga la consulta, y que están disponible que se aprueben recursos para ello, pero si, falta la convocatoria de actores relevantes de la comuna que participen en este proceso, los cuales serán convocados esta semana a participar de la mesa.

Que siendo las 18:12 hrs., se pone término a la sesión.

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS
EN SESION ORDINARIA
MARTES 03 DICIEMBRE 2019

ACUERDO N° 208 /2019

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la sesión Ordinaria del 24.09.19.

ACUERDO N° 209/2019

Se aprueba por una unanimidad de los presentes, la modificación del PMG Colectivo 2019, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, sancionado por Decreto Exento N° 1463 de fecha 27.12.18, en lo siguiente:

Donde dice:

Metas específicas	Actividades	Responsable	Plazos	Medio de Verificación	Factor de cumplimiento	Prioridad y % de calculo
2. Se realiza visitas a Liceos con alumnos interesados en obtener licencia de conducir no profesional.	2.- Visita a los 4 Liceos Municipales para informar a los alumnos interesados en obtener licencia de conducir no profesional.	Directora o quien subrogue	Último día hábil de Octubre.	Acta N°2 firmada por Director o quien subrogue, debe incluir listado de asistencia de participantes, fotografías y PPT.	Existe acta = cumple	Alta 70%

Debe decir:

2. Se realiza visitas a Liceos con alumnos interesados en obtener licencia de conducir no profesional.	2.- Visita a los 4 Liceos Municipales para informar a los alumnos interesados en obtener licencia de conducir no profesional.	Directora o quien subrogue	<u>Al día 15 de Noviembre</u>	Acta N°2 firmada por Director o quien subrogue, debe incluir listado de asistencia de participantes, fotografías y PPT.	Existe acta = cumple	Alta 70%
--	---	----------------------------	-------------------------------	---	----------------------	----------

ACUERDO N° 210/2019

Se aprueba por una unanimidad de los presentes, modificación a la Ordenanza de Participación Ciudadana y convivencia sancionada por Decreto Exento N° 843 30.12.16, en el sentido de incorporar el Artículo 50 transitorio, en los siguientes términos:

“ART 50° Que en el marco de la consulta ciudadana a realizarse el 15 de diciembre de 2019, en la Comuna de Conchalí, en virtud del acuerdo adoptado por la Asociación Chilena de Municipalidades, es que se acuerda por esta única vez que la publicación del Decreto Alcaldicio que convoca a la “Consulta Ciudadana”, conforme al artículo 16 de la presente ordenanza, se deberá realizar con al menos 10 días corridos antes de la fecha de la consulta.”

ACUERDO N° 211/2019

Se aprueba por una unanimidad de los presentes, la modificación del proyecto y convenio Fidof 2019 del Consejo de Desarrollo Local CESFAM Doctor Symon Ojeda, sancionado por Decreto Exento N°1078 del 12.09.19, , en lo siguiente:



Donde dice: TERCERA:

“...para desarrollar el proyecto: “Dándonos a conocer, generamos lazos con la comunidad” en el ámbito de Equipamiento e Implementación para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- Resmas de papel
- Impresora
- Guillotina de palanca
- Toldo plegable
- Pendon Roller
- Pizarra movable


Debe decir: TERCERA:

“...para desarrollar el proyecto: “Dándonos a conocer, generamos lazos con la comunidad” en el ámbito de Equipamiento e Implementación para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- Imanes para refrigerador tamaño 6x5 cm
- Bolsa fuelle azulino 25x30x10 con logo a dos colores
- Resmas de papel
- Guillotina de palanca
- Toldo plegable
- Pendon Roller
- Pizarra movable

ACUERDO N° 212/2019

Se aprueba por unanimidad de los presentes la modificación de la fecha para realizar la consulta ciudadana, el 15 de diciembre del presente, según acuerdo adoptado por la Asociación Chilena de Municipalidades


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal